



**FONDO NACIONAL DE VIVIENDA
FONVIVIENDA**

**RESOLUCIÓN NÚMERO
(616)**

24 de diciembre de 2008

“Por medio de la cual se aceptan unas renunciaciones de subsidios familiares de vivienda”.

La Directora Ejecutiva del Fondo Nacional de Vivienda en uso de sus facultades legales y reglamentarias y de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y

CONSIDERANDO:

Que con fundamento en lo dispuesto por el numeral 9 del artículo 3º del Decreto Ley 555 de 2003, el Fondo Nacional de Vivienda, expidió las Resoluciones Nos. 123 de 2005; 667 y 1762 de 2006; 51, 231 y 379 de 2007; 54 de 2008 mediante las cuales se asignaron unos subsidios familiares de vivienda, entre los que figuran como beneficiarios, los hogares de las diez (10) personas que se relacionan en la parte resolutive del presente acto.

Que el artículo 43 del Decreto 975 de 2004 establece la posibilidad de que el hogar beneficiario presente de manera oportuna su renuncia total al subsidio familiar de vivienda.

Que los hogares beneficiarios encabezados por las diez (10) personas que se citan en la parte resolutive del presente acto, presentaron en forma oportuna mediante comunicación escrita ante la Caja de Compensación Familiar donde se postularon, renuncia al valor del subsidio asignado a dichos hogares, por cuanto no harán uso del mismo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aceptar la renuncia al subsidio familiar de vivienda en relación con los diecinueve (19) hogares que se indican a continuación, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto:

No.	No. Resolución	Fecha Resolución	Cédula	Nombres y Apellidos		Valor renuncia al subsidio
1	667	07/07/2006	26050417	ROSARIO MARIA	ROMERO OSORIO	5.325.000,00
2	689	04/08/2006	45508005	ANA MARIA	SANCHEZ BALDOVINO	5.100.000,00
3	1715	20/10/2006	1379593	JUAN BAUTISTA	GUAPACHA	8.568.000,00
4	1762	19/12/2006	28241261	ROSALBA	CABEZA CONTERAS	8.568.000,00

"Por medio de la cual se aceptan unas renunciaciones de subsidios familiares de vivienda".

5	1762	19/12/2006	37540900	ADRIANA	RAMIREZ TORRES	8.568.000,00
6	1762	19/12/2006	91289601	HUMBERTO	ORTIZ SARMIENTO	8.568.000,00
7	1762	19/12/2006	63366383	MARIA DEL PILAR	PATIÑO NEIRA	8.568.000,00
8	1762	19/12/2006	91466963	VICTOR MANUEL	LEON RODRIGUEZ	8.568.000,00
9	187	29/06/2007	2479523	OBDULIO ANTONIO	OSORIO TORO	9.107.700,00
10	210	18/07/2007	39567354	LINDELIA	ACOSTA JIMENEZ	8.200.000,00
11	379	08/10/2007	8238468	LUIS HORACIO	VALENCIA CORREA	8.160.000,00
12	448	16/11/2007	24080435	ANGELA PATRICIA	BLANCO MELENDEZ	8.160.000,00
13	448	16/11/2007	52076731	LIBRADA BEATRIZ	ESPITIA MALAGON	9.107.700,00
14	510	20/12/2007	96192387	JOSE ALEXANDER	VIRACACHA LIZARAZO	5.421.250,00
15	54	06/03/2008	82383186	AFRANIO	MOSQUERA ASPRILLA	9.107.700,00
16	54	06/03/2008	17338594	MARCO TULIO	GUTIERREZ	6.071.800,00
17	54	06/03/2008	41667429	MERCEDES	CIFUENTES	6.071.800,00
18	54	06/03/2008	52090989	MARIA YANETH	CABRERA	9.107.700,00
19	291	22/08/2008	37344081	EDDY YANIRA	CUERO RODRIGUEZ	4.692.000,00

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente el contenido del presente acto administrativo a los hogares citados en el artículo primero de la presente resolución en la forma prevista en el artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, a través de la Caja de Compensación Familiar en la que se postularon, de conformidad con lo dispuesto en el contrato suscrito con la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar.

Dada en Bogotá D.C., a los

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

LUZ ANGELA MARTINEZ BRAVO
Directora Ejecutiva Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Arellys Bravo Pereira
Revisó: Alexander Vargas Mesa.